



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 20-08-17

EXENTO Nº 3313
IDDOC: 307066

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 30 de Enero de 2017, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Carta solicitud de la contribuyente Sra. Berta Aucal Solis Vda de Osman, C.I.N°8.396.438-3.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°472596, 475198, 481038, 484944, 500619, devengados por concepto de cobro de derechos de Aseo a la propiedad Rol 51-7, correspondiente a los períodos 2014 y 1º trimestre 2015, por la suma de \$37.029 (treinta y siete mil veintinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE